ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO	Código:	F-GTH-08
		Fecha:	24/11/2021
	CERTIFICACIÓN PLANTA GLOBALIZADA	Pagina	1 de 1
		Versión:	7

FECHA:	03 ENE 2022				NUMERO DE SOLICITUD: 202	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**Secretaria de Cultura**					
Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal:					Núm.	**1**
De apoyo		Profesional	**X**	Otro cual:		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PEDAGÓGICO Y OPERATIVO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE MOSQUERA.	
ACTIVIDADES:	
1	Generar, planear y organizar reuniones con los artistas formadores del programa donde se realice el seguimiento a los procesos de formación pedagógico y artístico, cobertura y calidad requerida por la Secretaria de Cultura
2	Gestionar la articulación con entidades u organizaciones externas fomentando espacios académicos alternativos para los artistas formadores y beneficiarios de las escuelas de formación.
3	Realizar procesos de gestión cultural desde las comunidades, fortaleciendo las iniciativas propuestas desde los diferentes sectores artísticos del municipio.
4	Consolidar y divulgar la organización logística referente a la programación de horarios de clase, espacios, insumos, equipos y otros requerimientos relacionados con las actividades a desarrollar de acuerdo a las asignaciones de la Secretaria de Cultura.
5	Realizar acompañamiento a la ejecución del plan curricular de trabajo para el programa de Danza de acuerdo con los niveles de formación, ajustado a la población beneficiaria.
6	Programar, organizar y ejecutar las muestras culturales propias de la disciplina artística desarrollada, en los espacios y escenarios gestionados por la Secretaria de Cultura.
7	Asistir a las reuniones de comité técnico del programa de formación artística citadas por la Secretaria de Cultura y/o Alcaldía municipal.
8	Garantizar el cuidado y custodia de los implementos suministrados de cada escuela, para el desarrollo de las actividades del programa. Al finalizar el contrato se debe entregar relación de los mismos, destacando uso, estado y ubicación.
9	Consolidar con los artistas formadores y beneficiarios los grupos base de circulación de la Escuela de Formación en Danza de la Secretaria de Cultura.
10	Consolidar y entregar listados y tablas estadísticas relacionadas con los beneficiarios de los programas de formación (sistematización). Este archivo debe ser enviado vía correo electrónico al supervisor del contrato o a la persona que él designe.
11	Apoyar la atención al público requerida, teniendo en cuenta las actividades relacionadas con la escuela de danza de la secretaria de cultura de Mosquera.

La suscrita Secretaría General y Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Mosquera de Cundinamarca certifica que:

Revisada la planta globalizada de personal de la Alcaldía de Mosquera (C/marca), adoptada mediante Decreto N° 365 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y de conformidad con el manual especifico de funciones de la Alcaldía de Mosquera, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y/o porque el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, y/o porque pese a existir personal en la planta éste no sea suficiente.

JAVIER TRUJILLO CAMELO
SECRETARIO DE CULTURA

Autoriza: Secretaría General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Leonardo Perilla Serrato /P.U

V.B.: Dirección de Talento Humano